ANEXO Nº1

Formato para la confección y especificaciones para la exhibición de la etiqueta de consumo energético para vehículos motorizados livianos

Eficiencia Energética



Marca: Modelo:

Combustible:
Norma de emisión:
Código de informe técnico:

Ciudad xx,x km/l

Emisiones de CO₂ xxx g/km

Mixto xx,x km/l

Carretera xx,x km/l

Los valores reportados en esta etiqueta son referenciales.

El rendimiento de combustible y emisiones de CO₂ corresponde al valor constatado en el proceso de homologación desarrollado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

El rendimiento efectivamente obtenido por cada conductor dependerá de sus hábitos de conducción, de la frecuencia de mantención del vehículo, de las condiciones ambientales y geográficas, entre otras.

El CO₂ es el principal gas efecto invernadero responsable del cambio climático.

Infórmate en www.consumovehicular.cl







Índice

| 1. Ámbito de aplicación de la etiqueta | 3 |
|---|----|
| 2. Elaboración de la etiqueta | 3 |
| 3. Versiones electrónicas oficiales de la etiqueta | 3 |
| 4. Contenido de la etiqueta | 4 |
| 4.1 Información que debe presentar la etiqueta | 4 |
| 4.2 Código de informe técnico | 5 |
| 4.3 Valores numéricos oficiales de rendimiento y emisiones de CO ₂ | 6 |
| 4.4 Especificación de cómo deben ir descritas las marcas y los modelos en la etiqueta | 6 |
| 4.5 Código QR | 7 |
| 5. Formato de la etiqueta | 8 |
| 5.1 Tamaño de la etiqueta | 8 |
| 5.2 Colores de la etiqueta | 9 |
| 5.3 Tipografía de la etiqueta | 10 |
| 6. Disposición de la etiqueta | 1 |
| 6.1 Ubicación | 11 |

1. Ámbito de aplicación de la etiqueta

De acuerdo a lo establecido por el D.S. Nº 61 del 19 de junio de 2012, del Ministerio de Energía, suscrito también por los Ministros de Transportes y Telecomunicaciones y del Medio Ambiente, la etiqueta de consumo energético referida deberá ser exhibida en los modelos de vehículos motorizados que utilicen diésel o gasolina como combustible, cuyo peso bruto vehicular sea menor a 2.700 kg., que hayan sido homologados a partir del 1 de enero de 2008 y que sean destinados al transporte de personas, con excepción de aquellos destinados principalmente al transporte de carga, como camionetas y furgones. Los vehículos antedichos, que se expongan para su primera venta en salones o locales comerciales, podrán exhibir la etiqueta de consumo energético en forma voluntaria a contar del 1 de septiembre de 2012 y en forma obligatoria a contar del 2 de febrero de 2013.

2. Elaboración de la etiqueta

Las etiquetas que deben exhibir los vehículos serán confeccionadas por los respectivos fabricantes, armadores, comercializadores, distribuidores o importadores, o sus representantes, con los valores oficiales reportados en el proceso de homologación vehicular. Dicha etiqueta deberá ajustarse al contenido y formato que se indica en los puntos 4 y 5 del presente documento. En cuanto a su disposición, deberá ajustarse a lo señalado en el punto 6.

3. Versiones electrónicas oficiales de la etiqueta

De acuerdo a lo establecido por el D.S. Nº 61 del 19 de junio de 2012, del Ministerio de Energía, versiones electrónicas oficiales de las etiquetas serán puestas a disposición del público general en el sitio web del Sistema Nacional de Etiquetado Energético Vehicular: www.consumovehicular.cl.

Para acceder a este sitio, los fabricantes, armadores, comercializadores, distribuidores o importadores, o sus representantes, que hayan obtenido los correspondientes Certificados de Homologación entregados por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), obtendrán acceso restringido para descargar las versiones imprimibles oficiales de la etiqueta a través del código de informe técnico.

Los permisos al sitio de acceso restringido serán administrados por el 3CV.

4. Contenido de la etiqueta

4.1 Información que debe presentar la etiqueta

- I. Marca del vehículo;
- II. Modelo del vehículo;
- III. Combustible que utiliza el vehículo;
- IV. Norma de emisión que el vehículo cumple, según lo establecido por el Decreto Supremo N° 211, de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- V. Código del informe técnico otorgado al vehículo marca-modelo con el resultado del proceso de homologación. Dicho código está contenido en el Certificado de Homologación que el 3CV otorga a quien solicita la homologación de un determinado modelo de vehículo;
- VI. Valor numérico del rendimiento de combustible oficial en ciudad, carretera y mixto. Estos valores deberán expresarse en kilómetros por litro (km/l), y las cifras se aproximarán a un decimal. Estos valores serán reportados como resultado del proceso de homologación vehicular efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del 3CV.
- VII. Valor numérico de las emisiones de ${\rm CO_2}$ del vehículo, expresadas en gramos por kilómetro (g/km), aproximadas a la unidad entera más cercana. Este valor será reportado como resultado del proceso de homologación vehicular efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del 3CV; y

VIII. El siguiente texto:

"Los valores reportados en esta etiqueta son referenciales.

El rendimiento de combustible y emisiones de CO_2 corresponde al valor constatado en el proceso de homologación desarrollado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

El rendimiento efectivamente obtenido por cada conductor dependerá de sus hábitos de conducción, de la frecuencia de mantención del vehículo, de las condiciones ambientales y geográficas, entre otras.

El CO₂ es el principal gas de efecto invernadero responsable del cambio climático".

- IX. Referencia al sitio Web del Sistema Nacional de Etiquetado Energético Vehicular: "Infórmate en www.consumovehicular.cl".
- X. Código QR del sitio Web del Sistema Nacional de Etiquetado Energético Vehicular.

4.2 Código de informe técnico

Estructura del código de informe técnico:

MM NNNN SSS XX ZZ X

Dónde:

MM: Indica la marca del vehículo

NNNN : Indica el número secuencial

SSS: Indica una de las siguientes alternativas:

E3 → Euro III

E4 → Euro IV

E5 → Euro V

T25 \rightarrow Tier 2 Bin 5

T28 → Tier 2 Bin 8

XX: Señala el número (01 a 12) correspondiente al mes en que se efectuó la Homologación.

ZZ : Señala los últimos dos dígitos del año en que se efectuó la Homologación

X : S → vehículos livianos. Seguridad nuevos elementos.

NADA → vehículos medianos

Ejemplos:

| Marca | Modelo | Código de informe técnico |
|----------|--|------------------------------|
| Opel | Corsa HB 1,6 Lts. Turbo DOHC Hatch Back 5P. T/M Motor Otto | OP4478E41111S |
| Opel | Corsa HB 1,6 Lts. Turbo DOHC Hatch Back 3P. T/M Motor Otto | OP4478E41111S |
| Peugeot | 5008 Active e-Hdi SOHC Station Wagon 5P. T/M Motor Diesel | PG4515E51211S |
| M. Benz | GLK 220 CDI 2,1 DOHC Station Wagon 5P. T/A Motor Diesel | MB4461E51111S |
| Chrysler | 200 Limited 3,6 DOHC Sedan 4P. T/A Motor Otto | CR4426T280911S |
| Chrysler | 200 LX 3,6 DOHC Sedan 4P. T/A Motor Otto | CR4426T280911S |
| Chrysler | 200 Touring 3,6 DOHC Sedan 4P. T/A Motor Otto | CR4426T280911S |

4.3 Valores numéricos oficiales de rendimiento y emisiones de CO₂

Los valores numéricos oficiales de rendimiento y emisiones de ${\rm CO_2}$ indicados en la etiqueta de consumo energético, se deben extraer del informe Técnico de Emisiones, en su punto 4.4.: "Emisiones de ${\rm CO_2}$ y Consumo de Combustible" entregado por el 3CV junto al certificado de homologación correspondiente a cada familia de vehículo homologada o mediante documento extendido por el 3CV con la indicación de la marca-modelo del vehículo e información de emisiones de ${\rm CO_2}$ y consumo de combustible.

4.4 Especificación de cómo deben ir descritas las marcas y los modelos en la etiqueta

La identificación de las marcas y modelos de vehículos en la etiqueta debe ser la misma que se consigna en el certificado de homologación, dicha designación de marca y modelo contempla los siguientes aspectos:

Marca / Modelo / Cilindrada / Tipo Carrocería/ Número de Puertas /
Tipo de Transmisión / Tipo Motor

Ejemplo:

| Marca | Modelo |
|--------------|--|
| Honda | Civic 1,8 Lts. SOHC Coupe 2P. T/A Motor Otto |
| Kia | Sorento 3,8 Lts. DOHC Tipo Jeep 4x4 5P. T/A Motor Otto |
| Toyota | Corolla 1,8 Lts. DOHC Sedan 4P. T/M Motor Otto |
| Chevrolet | Captiva LTZ SU 2,0 Lts. SOHC Station Wagon 5P. AWD T/A Motor Diésel |
| Aston Martin | Vantage V12 5,9 Lts. DOHC Hatch Back 2P. T/M Motor Otto |
| BMW | 116i 1,6 Lts. DOHC Hatch Back 3P. T/M Motor Otto |
| Fiat | Uno Cargo 1,2 Lts. SOHC Hatch Back 3P.(Tipo Furgón Cerrado) T/M Motor Otto |
| Fiat | Doblo Maxi Cargo 1,2 Lts. DOHC Furgón 5P. T/M Motor Diésel |
| Fiat | Doblo Cargo 1,2 Lts. DOHC Furgón 5P. T/M Motor Diésel |
| Chery | Tiggo 1,6 Lts. MPI 16v DOHC Station Wagon 5P. T/M Motor Otto |
| Fiat | Grande Punto Dynamic JTD 1,2 Lts. DOHC Hatch Back 5P. T/M Motor Diésel |
| Chevrolet | Captiva 2,2 D Lts. DOHC Station WAgon 5P. AWD T/M Motor Diésel |
| Chevrolet | Captiva 2,2 D Lts. DOHC Station WAgon 5P. FWD T/M Motor Diésel |
| Fiat | Fiorino JTD 1,2 Lts. DOHC Furgón 5P. (95 CV) T/M Motor Diésel |
| Land Rover | Freelander 2 TD4 HSE 2,2 Lts. DOHC Station Wagon 5P. 4x4 T/A Motor Diésel |

4.5 Código QR

Un código QR (sigla en inglés: *quick response*) es un sistema para almacenar información en una matriz de puntos bidimensional. Este código de puntos puede ser leído por la mayor parte de los teléfonos inteligentes (*smartphones*) mediante la cámara fotográfica que traen casi todos estos aparatos usando una aplicación que permite leer estos códigos.

En el caso de la etiqueta de consumo energético para vehículos livianos, el código QR ubicado en la esquina inferior derecha, permite llegar directamente a la versión móvil del sitio Web del Sistema Nacional de Etiquetado Energético Vehicular: www.consumovehicular.cl.



5. Formato de la etiqueta

5.1 Tamaño de la etiqueta

Tamaño total: 21,59 ancho x 27,94 alto (hoja carta)



5.2 Colores de la etiqueta

Los colores que deberán usarse en la etiqueta son:



Eficiencia Energética



Los valores reportados en esta etiqueta son referenciales.

El rendimiento de combustible y emisiones de ${\rm CO}_2$ corresponde al valor constatado en el proceso de homologación desarrollado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

El rendimiento efectivamente obtenido por cada conductor dependerá de sus hábitos de conducción, de la frecuencia de mantención del vehículo, de las condiciones ambientales y geográficas, entre otras.

El CO₂ es el principal gas efecto invernadero responsable del cambio climático.

Infórmate en www.consumovehicular.cl



Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile





5.3 Tipografía de la etiqueta

Los textos tendrán que ser escritos con la tipografía Arial en sus versiones Regular y Bold

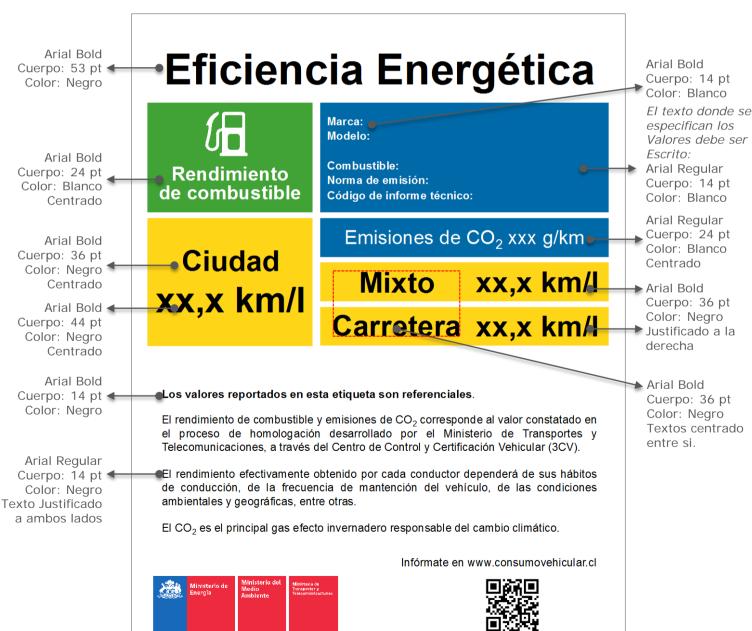
Arial Regular
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcderfghijklnmñopqrstuvwxyz
1234567890

Arial Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcderfghijklnmñopqrstuvwxyz

1234567890



6. Disposición de la etiqueta

La etiqueta de consumo energético debe ser adosada en el parabrisas de los vehículos que se encuentren en exhibición en los salones de venta, y mantenerse siempre visible para el público general.

En el caso de aquellos modelos que no se encuentren en exhibición pero estén siendo ofrecidos a la venta por parte del comercializador, la respectiva etiqueta deberá encontrarse disponible en impresos o volantes en lugares visibles al público general, y a solicitud de quien los requiera.

La información contenida en la etiqueta deberá formar parte de las instrucciones de uso del vehículo, ya sea incorporada al manual de uso y/o a las especificaciones técnicas que se entreguen junto con cada vehículo que se comercialice, o bien adjunta a dichos documentos.

6.1 Ubicación



Ubicación No Permitida



Eficiencia Energética



Marca: Modelo:

Combustible: Norma de emisión: Código de informe técnico:

Ciudad xx,x km/l Emisiones de CO₂ xxx g/km

Mixto xx,x km/l

Carretera xx,x km/l

Los valores reportados en esta etiqueta son referenciales.

El rendimiento de combustible y emisiones de CO₂ corresponde al valor constatado en el proceso de homologación desarrollado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

El rendimiento efectivamente obtenido por cada conductor dependerá de sus hábitos de conducción, de la frecuencia de mantención del vehículo, de las condiciones ambientales y geográficas, entre otras.

El CO₂ es el principal gas efecto invernadero responsable del cambio climático.

Infórmate en www.consumovehicular.cl



